



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACION: 50 001 33 31 007 2014 00443 00
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JHON ANDERSON RAMIREZ REYES Y OTRO
DEMANDADO: NACION MINISTERIO DE DEFENSA
EJÉRCITO NACIONAL - FISCALIA GENERAL
DE LA NACION.

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias se dictó sentencia condenatoria el 30 de abril de 2018 (fls. 367-376), siendo apelada y sustentada dentro del término legal establecido en el artículo 247 del C.P.A.C.A. por la apoderada de la entidad demandada FISCALIA GENERAL DE LA NACION (fl.383-388), por el apoderado de la PARTE ACTORA (fls. 389-400) y por la apoderada de la entidad demandada EJERCITO NACIONAL (fls. 401-406) de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., se cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual se fija el **07 de diciembre de 2018 a las 08:00 a.m.**

Se advierte al Ente demandado para que allegue en esa fecha copia auténtica de la decisión del Comité de conciliación de la entidad.

SEGUNDO: De conformidad a la normatividad vigente, la asistencia a la audiencia es obligatoria y la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFIQUESE

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

WRuiz.



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **03 de septiembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **53 del 04 de septiembre de 2018.**

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria